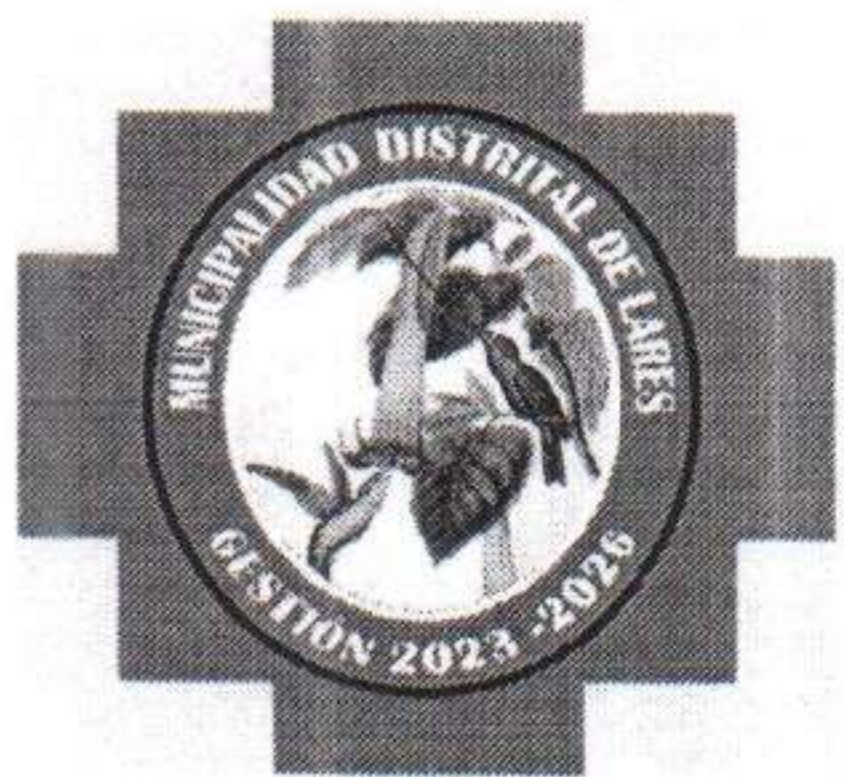
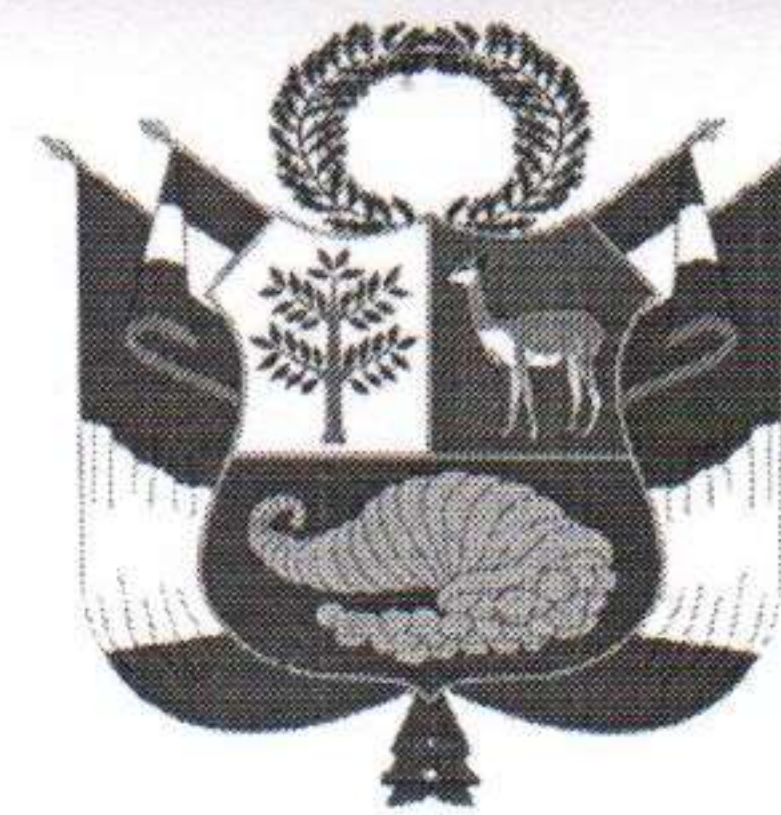




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES  
COMITÉ EVALUADOR DEL CONCURSO PÚBLICO  
CAS TRANSITORIO N° 001-2023-MDL



**ACTA DE EVALUACIÓN DE RECONSIDERACIÓN DE EXPEDIENTES DEL PROCESO**

**CAS TRANSITORIO NRO. 001-2023-MDL**

En el distrito de Lares, a las 15:00 horas del día jueves, 13ABR2023, reunidos en las instalaciones del Salón Consistorial de la Municipalidad Distrital de Lares, los miembros del Comité de Selección: Econ. Johnstin Smith Apaza Condori, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, en calidad de presidente, el Abg. Jose Luis Hinojosa Acuña Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, en calidad de primer miembro, y el Abg. Jose Crisfian Montes Vargas, Secretario General, en calidad de segundo miembro, mismos que fueron designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° N° 0065-2023-GM/MDL-C/C, culminaron con la evaluación de reconsideración de 8 expedientes **DEL PROCESO CAS TRANSITORIO NRO. 001-2023-MDL**, de conformidad con el cronograma establecido para su posterior publicación de los resultados de las reconsideraciones presentadas en la presente fecha.

**INFORME:**

El Secretario General Informa que en fecha 13ABR2023, ingresaron 08 expedientes de reconsideración a través de Mesa de Partes (Tramite Documentario) de la Entidad, en el PROCESO DE SELECCIÓN N° 01-2023-MDL, POR NECESIDAD TRANSITORIA, MODALIDAD PLAZO DETERMINADO, mismos que fueron derivados a la Unidad de Recursos Humanos.

El Jefe de la Unidad de Recursos Humanos informa que en fecha 13ABR2023, ha recepcionado 08 expedientes de reconsideración, los cuales fueron revisados a la comisión de acuerdo a lo indicado en las BASES DE PROCESO DE SELECCIÓN N° 01-2023-MDL, POR NECESIDAD TRANSITORIA, MODALIDAD PLAZO DETERMINADO, mismos expedientes que hace entrega a los miembros de la comisión en las instalaciones del Salón Consistorial de la Municipalidad Distrital de Lares; para su respectiva evaluación curricular, en las cuales se informa que se recibió el total de 08 expedientes de reconsideración y se procedió a su evaluación respectiva.

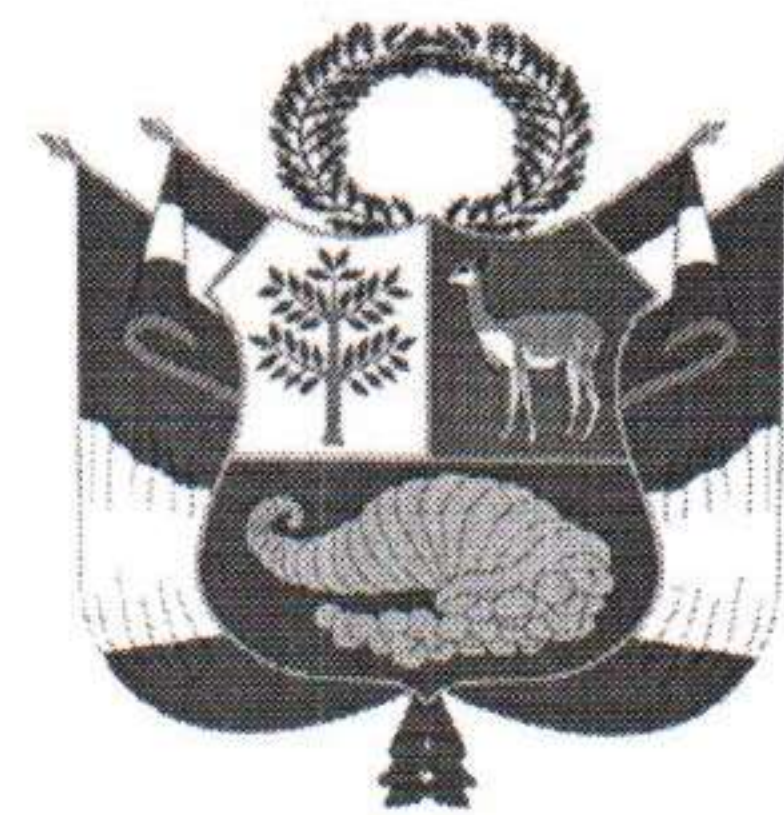
**ACUERDOS:**

**PRIMERO: PROCEDEER** con la evaluación de los 08 expedientes de reconsideración conforme se detalla a continuación:

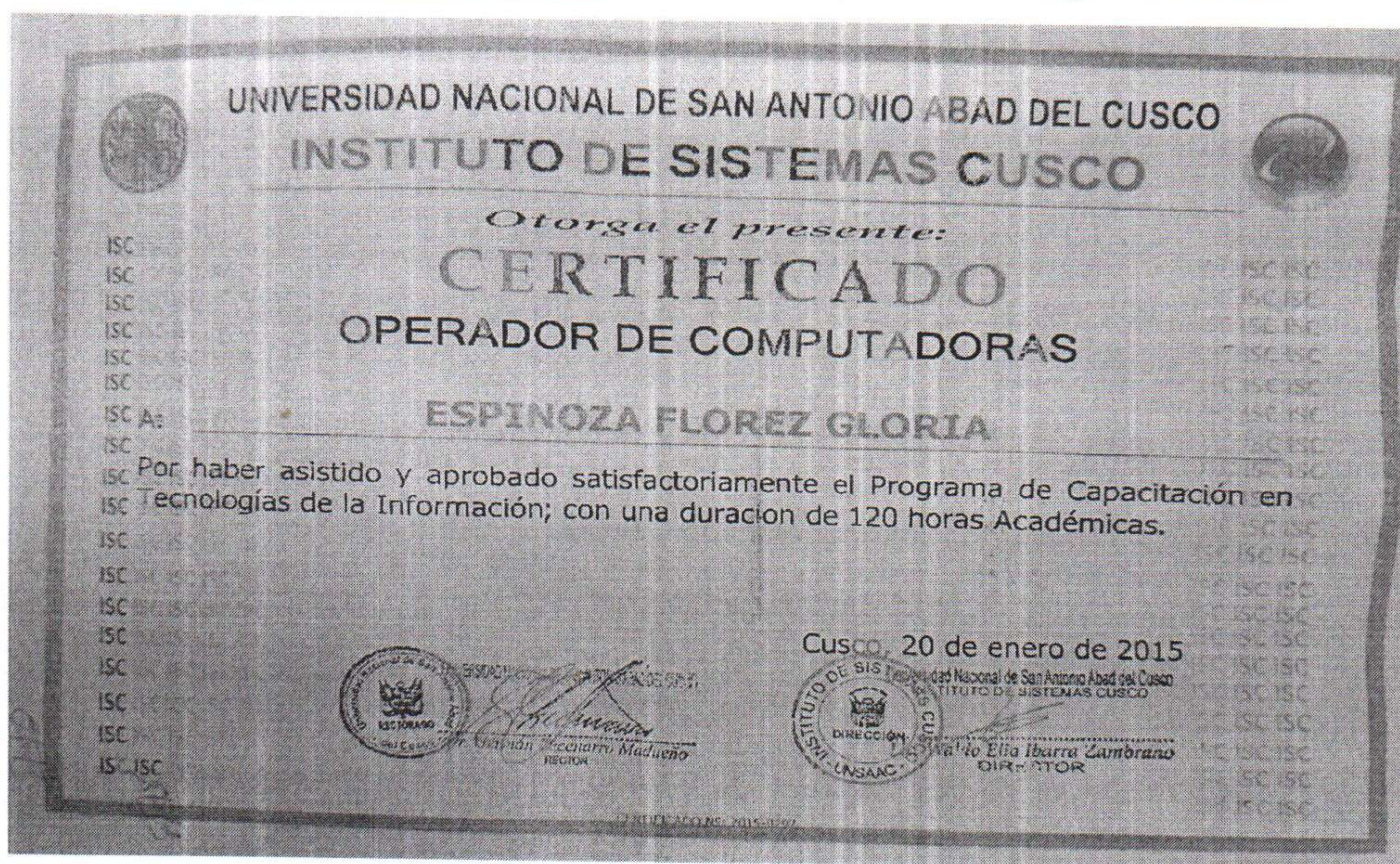


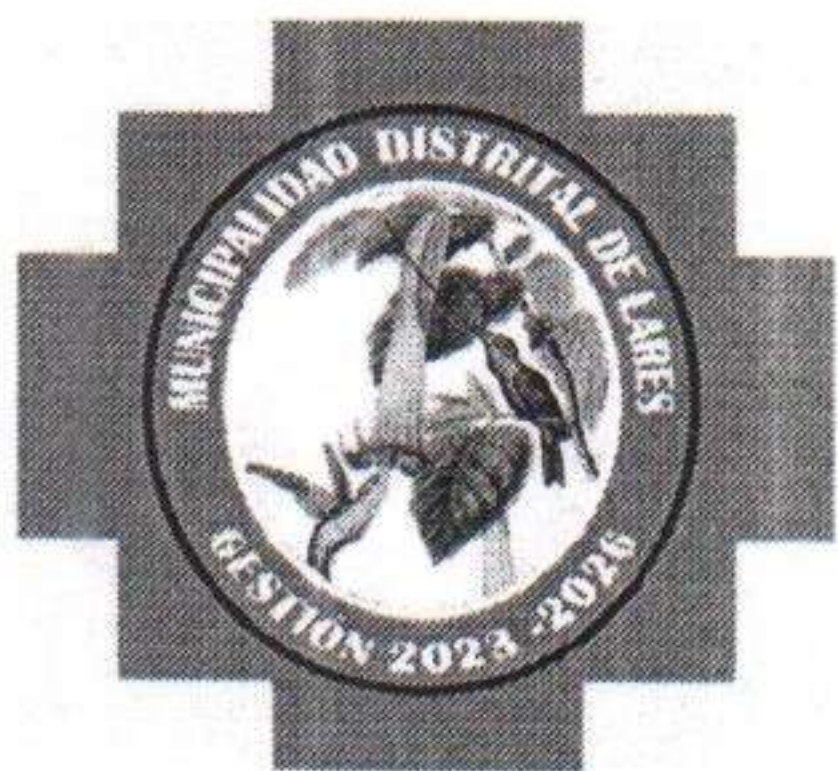


**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES  
COMITÉ EVALUADOR DEL CONCURSO PÚBLICO  
CAS TRANSITORIO N° 001-2023-MDL**

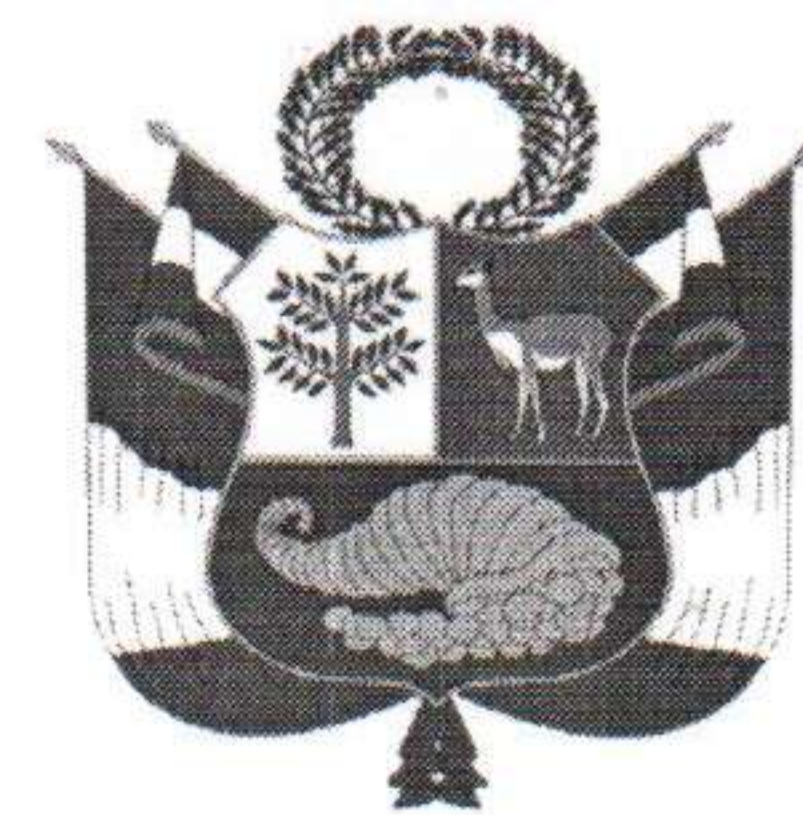


- 1) Reconsideración presentada en fecha 13ABR2023 a través de Mesa Partes (Trámite Documentario) con Registro N° 993, por la CPC. Gloria Espinoza Flores, donde indica que: Cuenta con el curso y/o especialización en ofimática que se encuentra acreditado en el expediente que presento para el puesto postulado., así mismo anexa su certificado en su presente escrito. La Comisión realizó la verificación de dicho certificado y de conformidad a lo indicado en las BASES DE PROCESO DE SELECCIÓN N° 01-2023-MDL, POR NECESIDAD TRANSITORIA, MODALIDAD PLAZO DETERMINADO, se CONCLUYE que en el Punto VIII Evaluación Curricular, en su numeral 3. Refiere en su **Nota: Solo se considerará las capacitaciones de los últimos 6 años, capacitaciones anteriores a ese periodo no serán tomados en cuenta para la calificación.** Por lo que, a la verificación del curso y/o especialización en ofimática presentada por la CPC. Gloria Espinoza Flores, corresponde al año 2015; en ese entender su pretensión carece fundamentación lógica para el presente caso, precisando que la base de la convocatoria pide cursos no mayores a 6 años; asimismo se menciona que de la revisión del expediente se ha observado: i) El orden en el contenido del expediente, de conformidad a lo establecido en las BASES DE PROCESO DE SELECCIÓN N° 01-2023-MDL, en su Punto VIII. Evaluación Curricular, en su numeral 1. Literal g), inciso 3. y 4., donde adjunto la CPC. Gloria Espinoza Flores en un orden que no era lo indicado (primero adjunto lo indicado en el inciso 4. y procedió a adjuntar lo indicado en el punto 3.). Se observó una doble foliación en el expediente, **en consecuencia; se declara improcedente la reconsideración presentada,** se adjunta a la presente la imagen fotostática:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES  
COMITÉ EVALUADOR DEL CONCURSO PÚBLICO  
CAS TRANSITORIO N° 001-2023-MDL

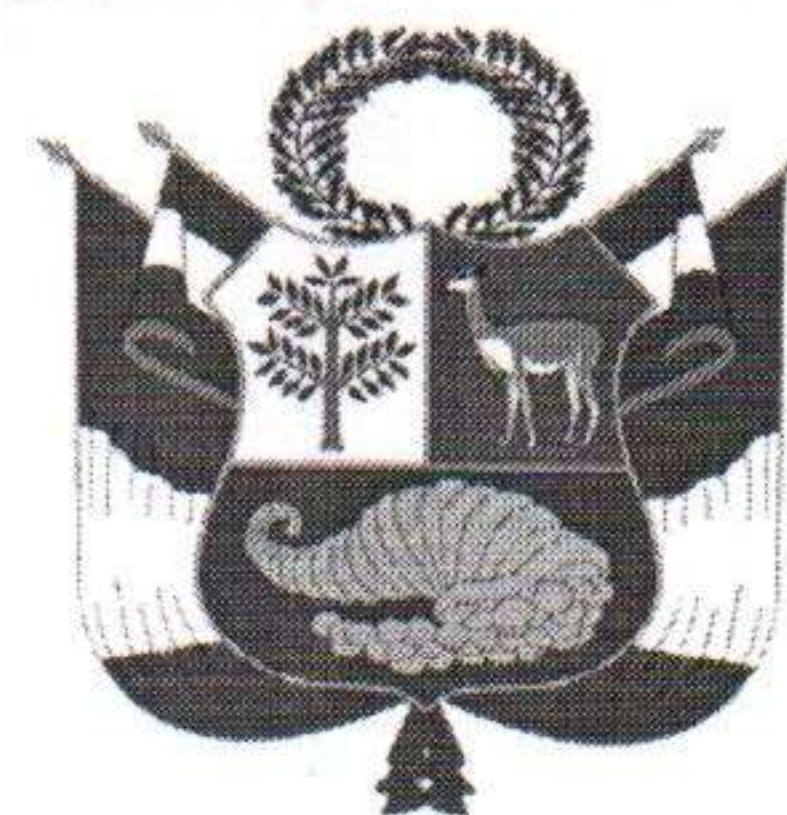


- 2) Reconsideración presentada en fecha 13ABR2023 a través de Mesa Partes (Trámite Documentario) con Registro N° 994, por la Abg. Geidy Mishell Meza Dueñas, donde indica referente a conocimientos y cursos las mismas que fueron de igual manera acreditados bajo los certificados que fueron adjuntados al curriculum. La Comisión realizó la verificación de los cursos y programas de especialización requeridos según el perfil del Puesto: Técnico II, y de conformidad a lo indicado en las BASES DE PROCESO DE SELECCIÓN N° 01-2023-MDL, POR NECESIDAD TRANSITORIA, MODALIDAD PLAZO DETERMINADO, se CONCLUYE que la Abg. Geidy Mishell Meza Dueñas no acredita en el expediente del CV, los cursos de: i) Derecho Penal, y ii) Derecho Administrativo; **en consecuencia; se declara improcedente la reconsideración presentada.**
- 3) Reconsideración presentada en fecha 13ABR2023 a través de Mesa Partes (Trámite Documentario) con Registro N° 995, por la Bach. Victor Raul Paucar Yauri, donde indica que: "(...) presente copias legibles de las constancias de trabajo y certificados donde indican fecha de inicio y fecha de fin, así como el cargo ostentado". La Comisión realizó la verificación del certificado por locación de servicio, y de conformidad a lo indicado en el Artículo 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en relación a la Constancia de Prestación donde refiere Otorgada la conformidad de la prestación, el órgano de administración o el funcionario designado expresamente por la Entidad registra en el SEACE la constancia que precisa, como mínimo, la identificación del contrato, objeto del contrato, el monto del contrato vigente, el plazo contractual y las penalidades en que hubiera incurrido el contratista. La Constancia de prestación se descarga del SEACE; por lo que la Comisión CONCLUYE que es improcedente la reconsideración porque los certificados adjuntados por el Bach. Victor Raul Paucar Yauri no cumple con los requisitos mínimos contemplados en el Artículo 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, así mismo no adjuntas las respectivas ordenes de servicio y La Constancia de prestación se descarga del SEACE; **en consecuencia; se declara improcedente la reconsideración presentada.**
- 4) Reconsideración presentada en fecha 13ABR2023 a través de Mesa Partes (Trámite Documentario) con Registro N° 1000, por el Sr. Elvis huayhua Cachona, donde indica referente a conocimientos y cursos las mismas que fueron de igual manera acreditados bajo los certificados que fueron adjuntados al curriculum. La Comisión realizó la verificación de los cursos y programas de especialización requeridos según el perfil del Puesto: Profesional I, y de conformidad a lo indicado en las BASES DE PROCESO DE SELECCIÓN N° 01-2023-MDL, POR NECESIDAD TRANSITORIA, MODALIDAD PLAZO DETERMINADO, se CONCLUYE que el Sr. Elvis





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES  
COMITÉ EVALUADOR DEL CONCURSO PÚBLICO  
CAS TRANSITORIO N° 001-2023-MDL**



huayhua Cachona no acredita en el expediente del CV, los cursos de: i) Gestión Pública, ii) ofimática, y iii) Cierre Contable; **en consecuencia; se declara improcedente la reconsideración presentada.**

- 5) Reconsideración presentada en fecha 13ABR2023 a través de Mesa Partes (Trámite Documentario) con Registro N° 997, por la Lic. Nora Huallpa Quispe, donde indica referente a conocimientos y cursos las mismas que fueron de igual manera acreditados bajo los certificados que fueron adjuntados al curriculum. La Comisión realizó la verificación la Lic. Nora Huallpa Quispe, en el formato N° 01 punto 4 cursos y programas de especialización requeridos en el perfil no consigno el curso de ofimática, formato que debió de llenar obligatoriamente en la presentación del curriculum documentado; **en consecuencia; se declara improcedente la reconsideración presentada,** se adjunta la presente imagen fotostática:

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES  
COMITÉ EVALUADOR DEL CONCURSO PÚBLICO  
CAS TRANSITORIO N° 001-2023-MDL**

4. CURSOS Y PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN REQUERIDOS EN EL PERFIL

| CURSOS, DIPLOMADOS, ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN | INSTITUCIÓN                                      | TIEMPO DE ESTUDIOS EN HORAS | DOCUMENTO BUSTENTATORIO | N° de hoja (para ser consignada en la planilla de evaluación curricular) |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-----------------------------|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| ANÁLISIS DE LA GESTIÓN PÚBLICA                  | INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SOCIALES | 04 horas                    | CERTIFICADO             | 017                                                                      |
| LOGÍSTICA DE EXPEDIENTES                        | INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SOCIALES | 4 horas                     | CERTIFICADO             | 016                                                                      |
| LECCIÓN DE SERVICIO                             | INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SOCIALES | 15 horas                    | CERTIFICADO             | 015                                                                      |
| ABC DE LA CONTABILIDAD                          | INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SOCIALES | 15 horas                    | CERTIFICADO             | 014                                                                      |
| CURSO DE CAPACITACIÓN EN OFIMÁTICA              | INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SOCIALES | 15 horas                    | CERTIFICADO             | 013                                                                      |
| ÉTICA E INTEGRIDAD                              | INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SOCIALES | 04 horas                    | CERTIFICADO             | 012                                                                      |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD                | INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SOCIALES | 150 horas                   | CERTIFICADO             | 011                                                                      |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD                | INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SOCIALES | 150 horas                   | CERTIFICADO             | 010                                                                      |
| LEY DE CONTRATACIONES                           | INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SOCIALES | 150 horas                   | CERTIFICADO             | 009                                                                      |
| CONFERENCIAS DE PRENSA                          | INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SOCIALES | 04 horas                    | CERTIFICADO             | 008                                                                      |
| SERVICIO DE GESTIÓN DE PROYECTOS                | INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SOCIALES | 04 horas                    | CERTIFICADO             | 007                                                                      |

5. INFORMACIÓN ADICIONAL (FURNISHED) DEL PARTICIPANTE

|                          |                              |
|--------------------------|------------------------------|
| N° DE COLEGIATURA        | Nº 27047                     |
| FECHA DE COLEGIATURA     | 02 - AGOSTO 2019             |
| HABILITACIÓN PROFESIONAL | LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN |

Página 13 de 26

- 6) Reconsideración presentada en fecha 13ABR2013 a través de Mesa de Partes (Trámite Documentario) con Registro Nro. 999, por el Sr. Rony Quispe Paucar, donde indica que si presento de acuerdo a lo estipulado en las bases apartado VII y VIII.

Por lo cual, al remitirnos a las bases del concurso en el numeral VII. Inscripción de Postulantes.- se indica que los postulantes deberán presentar su Curriculum documentado en fotocopia simple nítidas en file a-4, con **RESPECTIVO FASTENER**, ordenado cronológicamente, foliado (comenzando por la primera hoja de atrás hacia adelante) y con la







**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES  
COMITÉ EVALUADOR DEL CONCURSO PÚBLICO  
CAS TRANSITORIO N° 001-2023-MDL**



**SEGUNDO: DISPONER SU PUBLICACIÓN** a la Unidad de Informática y Estadística, de conformidad a lo establecido en las BASES DE PROCESO DE SELECCIÓN N° 01-2023-MDL, POR NECESIDAD TRANSITORIA, MODALIDAD PLAZO DETERMINADO,

**TERCERO: DISPONER LA CUSTODIA** de los **8 EXPEDIENTES DE RECONSIDERACIÓN DEL PROCESO CAS TRANSITORIO NRO. 001-2023-MDL**, a la Unidad de Recursos Humanos.

Siendo las 19:05 horas del presente día, firman los miembros del Comité en señal de conformidad.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES  
-----  
**JOSE CRISFIAN MONTES VARGAS**  
SECRETARIO GENERAL  
ICAA: 12003

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES  
-----  
Bcon. Johnstén Smith Apaza Condori  
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
DNI: 48337473

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES  
-----  
**JOSE LUIS HINOJOSA ACUÑA**  
ASESORIA LEGAL  
DNI: 48082553